



EDUARDO TRUJILLO ARIZA

CLAVES DEL CONTEXTO VENEZOLANO PARA PENSAR UNA EVENTUAL TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

I. INTRODUCCIÓN

Venezuela, en el futuro cercano o en el más distante, requerirá de la estructuración de mecanismos de justicia transicional para hacerse cargo de los abusos del pasado y del presente que se han traducido en reiteradas y sistemáticas violaciones a derechos humanos, así como en la comisión de posibles crímenes de lesa humanidad.

En la actualidad, Venezuela no se encuentra en un escenario de conflicto armado, como si ha ocurrido durante más de 50 años en Colombia. Sin embargo, la involución de las instituciones políticas del Estado venezolano, que en un marco de la constitucionalidad y legalidad deberían servir como sistema de pesos y contrapesos para evitar violaciones a los derechos humanos de la población, es un elemento contextual de relevancia que define la crisis venezolana.

Junto con la comentada involución, hay manifestaciones prácticas evidentes sobre la situación de Venezuela. Ejemplo de ello son: la falta de independencia de los poderes públicos y especialmente del [Poder Judicial](#); la presencia de [actores armados no estatales](#) que actúan con aquiescencia del Estado en distintas zonas del país a través de redes de delincuencia organizada; las evidentes restricciones a la [expresión libre](#) y a la [asociación](#); la ocurrencia de [ejecuciones extrajudiciales](#), [detenciones arbitrarias](#) así como [torturas](#) y tratos crueles e inhumanos en centros penitenciarios o de reclusión de privados de libertad alrededor del país; [la gran corrupción](#) que abraza casi todo el Estado y que ha permeado en el subconsciente de las personas venezolanas como una práctica aceptable para vivir y sobrevivir; una [emergencia humanitaria compleja](#) multifactorial que ha dado cabida a la [mayor crisis de movilidad humana](#) jamás vista en el continente americano.

Como elementos adicionales a las situaciones descritas, Venezuela se encuentra inserta en un conflicto político constitucional que evidencia una gran polarización entre clases políticas que se disputan el poder, no obstante, no es claro que ese mismo nivel de polarización exista en la mayoría de la sociedad venezolana.

En el marco del referido contexto, existe una imperiosa necesidad de abordar institucionalmente los abusos cometidos en perjuicio de víctimas de violaciones a derechos humanos en el país, por lo que seguramente deberá echarse mano de mecanismos de justicia transicional, como herramientas complementarias de un proceso de reinstitucionalización y transición a la democracia en Venezuela. Esas herramientas deberán favorecer los anhelos de justicia de la población más afectada.

Pensar en mecanismos de justicia transicional para Venezuela significa trabajar y hacer esfuerzos en contra de la impunidad y el olvido. El estatus actual de la justicia venezolana a la luz de un sistema retributivo de justicia solo permitirá acentuar la impunidad e impedir la construcción de memoria.



CLAVES DEL CONTEXTO VENEZOLANO PARA PENSAR UNA EVENTUAL TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

II. VISIÓN RETROSPECTIVA

Si bien puede caerse en la tentación de hacer un análisis temporal con disecciones políticas sobre lo que ha ocurrido recientemente en Venezuela, estimo prudente que la reconstrucción de la memoria histórica que servirá de apoyo para alimentar la implementación de mecanismos de justicia transicional en el país, no sea hecha desde la fecha de entrada en vigencia de la Constitución actual de 1999, sino que debe irse un poco más allá en los hechos históricos que significaron la depauperación final del sistema democrático venezolano y la evidente violación de derechos fundamentales que ello ha traído consigo en perjuicio de la población.

Habida cuenta de lo dicho, estimo necesario que un ejercicio de memoria histórica que alimente a mecanismos típicos o atípicos de justicia transicional en la Venezuela del futuro, coloque como punto de partida de análisis y revisión los oprobiosos hechos denominados como “[El Caracazo](#)”, ocurridos en el año de 1989. Ese punto de partida puede ser útil para encontrar a las visiones más enconadas de las elites políticas nacionales del presente, ya que parte de las reivindicaciones sociales que dieron cabida a los hechos de la masacre del Caracazo, fueron posterior caldo de cultivo para las intentonas de golpe de estado producidas en el país en 1992, cuyos protagonistas en su mayoría, hoy detentan posiciones de poder en una Venezuela no democrática.

Este de punto de partida para el análisis de memoria histórica haciendo usos de herramientas de justicia transicional, es en sí mismo debatible y negociable, no obstante, colocando ese punto de análisis a partir del año 1989, tan solo se pretende reflejar de la manera más inclusiva posible, hechos que han ocurrido en Venezuela durante los últimos 32 años.

III. TIPOLOGÍA DE VIOLACIONES DE DERECHOS

Hablar de contextos y proyectar escenarios futuros implica aterrizar esas proyecciones. Los tipos de violaciones ocurridas en Venezuela, desde un punto de vista cuantitativo, no se circunscriben en su mayoría a ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas, o detenciones arbitrarias sí no, que la masividad de las violaciones ocurridas hasta el momento, está circunscrita a los derechos económicos sociales culturales y ambientales (DESCA), tal como lo evidencia la existencia en el país de una emergencia humanitaria compleja que ha derivado en el [proceso de migración forzada y refugio](#) más grande del continente americano.

La anterior afirmación, no implica un desconocimiento sobre la existencia de graves violaciones a derechos civiles y políticos, las cuales también han sido [características en el caso venezolano](#), no obstante, desde un punto de vista cuantitativo, no han tenido la masividad que sí ha ocurrido con las violaciones sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.



CLAVES DEL CONTEXTO VENEZOLANO PARA PENSAR UNA EVENTUAL TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

Un importante reto que se cierne sobre el caso venezolano cuando se visualiza desde la perspectiva del campo de trabajo de la justicia transicional, es como dar respuestas razonables y aceptables a las víctimas de violaciones a derechos humanos. En este punto hablo de razonables y aceptables respuestas a quienes han sufrido violaciones a derechos civiles y políticos, víctimas que necesariamente deberán ser individualizadas, sus casos incorporados a una narrativa de construcción de memoria histórica y en la medida de las posibilidades, la mayoría de estos casos también deberán ser judicializados para la obtención de un pronunciamiento estatal que posteriormente derive en una reparación. Al respecto, no hay duda de que serán necesarias también políticas de no repetición con enfoque diferenciado.

Ahora bien, al hablar de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales encontramos en Venezuela el fenómeno de la gran corrupción como un elemento catalizador para la depauperación del goce y disfrute de este tipo de derechos, lo que en muchos casos se ha traducido en una consecuente disminución o restricción a derechos civiles y políticos. Se requerirá hacer un análisis en el que se logre discernir entre violaciones a los DESCAs en Venezuela por acción y omisión estatal, con y sin el componente catalizador de la gran corrupción.

La gran corrupción se entiende como los “actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común”. En este punto, uno de los mayores retos que tendremos que afrontar dada la masividad en la afectación de personas privadas de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, será la determinación del vínculo causal de la violación de tales derechos con hechos asociados a la gran corrupción.

La persecución de la corrupción ha de darse a través de procesos individualizados en los cuales pueda probarse la comisión de hechos ilícitos de este tipo por parte de personas. Este es un punto que no tiene mayor complicación jurídica y tan solo se requiere de la voluntad de investigar y determinar responsabilidades en el marco de un proceso justo, ya que el andamiaje legal y constitucional para la persecución de tales conductas, está previsto en la legislación; el reto en sí mismo, es la construcción del vínculo causal entre violación de los DESCAs y los actos de gran corrupción.

Lo dicho no es un tema menor en el marco del principio de legalidad, ya que salvo en casos en los que sea realmente posible probar ese vínculo, difícilmente podrán agregarse consecuencias jurídicas de tipo corporal en cuanto a penas impuestas a las personas que se hagan reos de delitos contra la corrupción.

Sobre este punto de la corrupción, alternativas que pueden ser usadas en el caso venezolano orbitan en el área del derecho a la verdad, a decir, la creación de una comisión de verdad especializada en temas de corrupción que a través de su investigación logre extraer elementos para la individualización y judicialización de



CLAVES DEL CONTEXTO VENEZOLANO PARA PENSAR UNA EVENTUAL TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

casos concretos, así como para la construcción de una memoria histórica en relación con esta línea temática que ha tenido un efecto abrasivo en los DESCAs, sin dejar de lado espacios restaurativos en favor de las víctimas o grupos de víctimas.

Este es un tema en cierta medida novedoso para el campo de trabajo de la justicia transicional, en el que si bien, [Túnez](#) como experiencia comparada logró generar aprendizajes, respecto del caso venezolano, el impacto de la corrupción en los DESCAs representará un enfoque innovador.

IV. LA TAREA SOBRE LA JUSTICIA

Otro aspecto para tener en cuenta de cara a la estructuración de mecanismos de justicia transicional en Venezuela, como ya fue dicho al inicio, es el estado del Poder Judicial, el cual actualmente no es independiente, ni imparcial y además está altamente corrompido. Pensar en un Poder Judicial que, bajo su estatus actual, empiece a trabajar en casos de violaciones a derechos humanos sin un previo proceso de reinstitucionalización y lustración sería y significaría echar al desagüe todos los esfuerzos y anhelos de justicia de quienes desean un cambio positivo para Venezuela.

De manera paralela, junto con la implementación de mecanismos de justicia transicional debe avanzarse en un proceso de reinstitucionalización del Poder Judicial venezolano. También en el ámbito de la justicia, debe contraponerse la idea de si lo que deseamos realmente es la aplicación de justicia puramente retributiva o deseamos explorar espacios de justicia restaurativa, en la que se pone el foco en la víctima y en sus interseccionalidades, al momento de ejecutarla. Lograr espacios de aplicación de justicia restaurativa puede abonar el terreno para facilitar el esclarecimiento de hechos, el perdón y la reconciliación.

En el área de la justicia, además del necesario adcentamiento del Poder Judicial, será necesario fundir un esfuerzo clásico de obtención de justicia a través de juzgados e investigaciones que realicen órganos autorizados por ley, junto con la emisión de políticas públicas por parte del Estado, de cara a la determinación de grupos con necesidades especiales que requieren además de un pronunciamiento judicial por la incorporación de su caso en el relato de la comisión de la verdad, de un acompañamiento particular que sirva como el inicio de una reparación y la emisión de garantías de no repetición. La contraloría que una sociedad civil organizada haga de estos procesos, será necesaria y servirá como dique de contención frente a las desviaciones.

La reinstitucionalización de la justicia es un tema profundamente complejo al que tendremos que dedicar tiempo, esfuerzo y dinero si realmente pretendemos que el uso de mecanismos de justicia transicional permita a las personas venezolanas hacerse cargo de los abusos del pasado.



CLAVES DEL CONTEXTO VENEZOLANO PARA PENSAR UNA EVENTUAL TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

V. CONCLUSIONES

En Venezuela, al pensar en una transición política hacia la democracia y el uso eventual de mecanismos de justicia transicional, no podrán perderse de vista las claves del contexto en el que se ha diluido el Estado de Derecho y pareciera hacer necesaria la futura actuación de este campo de trabajo.

El marcaje del punto de partida del análisis de los mecanismos de justicia transicional a implementar, la particularidad del análisis de gran corrupción y DESCAs, junto con la ineludible reinstitucionalización del poder judicial venezolano, son tres elementos fundamentales para entender este futuro caso del uso de la justicia transicional en el mundo.





CLAVES DEL CONTEXTO VENEZOLANO PARA PENSAR UNA EVENTUAL TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

EDUARDO TRUJILLO ARIZA

Eduardo Trujillo Ariza es abogado graduado en la Universidad Católica Andrés Bello, situada en Caracas, Venezuela. Actualmente es director del [Centro de Derechos Humanos](#) de la misma universidad y profesor de pregrado en las cátedras de Derechos Humanos y Derecho Constitucional Venezolano. Paralelamente a su trabajo académico, ejerce la abogacía de manera privada en las áreas de derecho corporativo y civil en Venezuela.

